

LUNES, 27 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 100

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2019-4771 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado - Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 18/2010, de 18 de marzo, por el que se regula el Boletín Oficial de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado - Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019", que se incorpora como Anexo a esta resolución.

Santander, 16 de mayo de 2019.
La secretaria general de Presidencia y Justicia,
Noelia García Martínez.

LUNES, 27 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 100



Comisión Bilateral de Cooperación
Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria

ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO - COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANTABRIA EN RELACIÓN CON LA LEY 10/2018, DE 21 DE
DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2019.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado
Comunidad Autónoma de Cantabria ha adoptado el siguiente Acuerdo:

- 1º. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en
relación con los artículos 24.2, párrafo segundo. y 29 apartados tercero y
cuarto de la Ley 10/2018, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019.
- 2º. Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de
Cooperación la solución que proceda
- 3º. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en
el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal
Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial
del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria.

20 de marzo de 2019

Meritxell Batet Lamaña.
La Ministra de Política Territorial y Función Pública,

Rafael de la Sierra González.
El consejero de Presidencia y Justicia,

2019/4771

CVE-2019-4771